



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR**

Administración

## HABILITACIÓN DE CRÉDITOS 3/2026 PARA INICIAR UNA OBRA DE EMERGENCIA

*HABILITACIÓN DE CRÉDITOS 3/2026 PARA INICIAR UNA OBRA DE EMERGENCIA*

### EDICTO

DAVID ESPIGARES CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR, GRANADA.

HACE SABER:

A los efectos establecidos en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestario de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que esta corporación local, en sesión plenaria de fecha 12/03/2026, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/2026, de habilitación de crédito extraordinario, que afecta al vigente presupuesto municipal y que será financiado mediante bajas de otras aplicaciones de gastos cuyo crédito se estima reducible sin perturbación del servicio, destinado a hacer frente a una obra de emergencia por razones de seguridad consistente en la colocación de una barandilla en un tramo de la calle Tapias, según decreto de alcaldía núm. 11/2026, de fecha 4/02/2026.

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio).

A continuación, se publica, resumida por capítulos, la modificación aprobada:

Gastos:

ALTA:

Capítulo VI (aplicación 1531/609)

Denominación: Inversión nueva consistente en la instalación elementos de seguridad en calle Tapias

Importe habilitación créditos: 6.921,20 euros

El importe del gasto anterior se financia mediante una baja, por igual importe, del crédito existente en la aplicación de gastos 4412/223, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, quedando la operación nivelada:

Gastos:

BAJA:

Capítulo II (aplicación 4412/223).

Denominación: Mejora convenio transporte interurbano

Importe: 6.921,20 euros.

Víznar, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE,

Fdo. David Espigares Carrillo.